

Capítulo 3

Marco jurídico del comercio exterior

María Fernanda Castillo Martínez⁶
Rosa María Cuellar Gutierrez⁷
Margarita Altamirano Vásquez⁸

<https://doi.org/10.61728/AE20247041>



SUMARIO: I. Introducción al Comercio Exterior; II. Organismos y acuerdos internacionales; III. Normativa de las regulaciones y restricciones no arancelarias; IV. Regulaciones aduaneras; V. Tendencias y desafíos futuros; VI. Conclusiones; VII. Lista de fuentes.

⁶ Alumna de la Especialización en Administración del Comercio Exterior de la Facultad de Contaduría y Administración. Región Xalapa. correo institucional: zs23000317@estudiantes.uv.mx

⁷ Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional del Sistema de Enseñanza Abierta y Miembro del Cuerpo Académico de la Especialización en Administración del Comercio Exterior de la Facultad de Contaduría y Administración. Región Xalapa. Docente de Tiempo completo del SEA programa Contaduría. correo institucional: rcuellar@uv.mx ORCID 0000-0001-6247-6424

⁸ Coordinador de la Especialización en Comercio Exterior de la Facultad de Contaduría y Administración. Docente de Tiempo Completo, Miembro del Cuerpo Académico Competitividad en las Organizaciones y del Núcleo Académico Básico de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, Región Xalapa. correo institucional: maaltamirano@uv.mx

1. Introducción al comercio exterior

El comercio internacional abarca todas aquellas transacciones comerciales que incluyen la importación y exportación de bienes y servicios, realizadas entre al menos dos países diferentes. Este flujo internacional busca impulsar el crecimiento económico y la innovación, así como fomentar la interdependencia y la cooperación global. Sin embargo, para que este sistema funcione de forma eficiente y justa, es crucial contar con un marco jurídico robusto y bien estructurado. México cuenta con un robusto marco jurídico que regula las actividades de comercio exterior. Este marco está compuesto por leyes, reglamentos, acuerdos internacionales y organismos encargados de supervisar y facilitar el comercio internacional. Por lo cual, el objetivo de este capítulo es ofrecer una comprensión integral sobre el marco jurídico que regula el comercio exterior, explorando sus fundamentos, estructuras y regulaciones, con el fin de obtener una comprensión profunda y práctica sobre el tema a través de un análisis estructurado y detallado para navegar en un entorno comercial global cada vez más complejo y dinámico. Es un capítulo de vital importancia, tanto para profesionales del comercio exterior como para profesores, estudiantes y cualquier persona interesada en comprender cómo las leyes y regulaciones moldean el comercio internacional, ya que con conocimientos más profundos se puede anticipar cambios regulatorios, cumplir con las normas vigentes y aprovechar oportunidades comerciales de forma efectiva y responsable.

Este capítulo está organizado en cinco secciones principales, cada una de las cuales aborda aspectos cruciales del marco jurídico. En la primera sección se explican conceptos fundamentales del comercio exterior y la importancia que este marco jurídico tiene para el comercio internacional. En la segunda se abordan los organismos y acuerdos internacionales. En la tercera se habla sobre la normativa de las regulaciones y las restricciones no arancelarias, con respecto a reglamentos y criterios generales,

así como se detallan leyes importantes como la ley Aduanera, la ley del Comercio Exterior, entre otras. Para la cuarta, se detallan las regulaciones aduaneras como los procedimientos aduaneros básicos y las medidas de defensa comercial; y finalmente, se establecen las tendencias y desafíos futuros con respecto al marco jurídico en el comercio exterior, explorando el impacto de la digitalización y las regulaciones emergentes en el comercio electrónico, la intersección entre el comercio y la sostenibilidad ambiental, así como temas relevantes como la fiscalidad digital y la regulación de plataformas.

Comenzando con el tema de comercio exterior, este busca facilitar productos básicos, como bienes y servicios, a una nación que carece de estos; a cambio, la segunda nación da lo que produce en abundancia, con el fin de mejorar su nivel de vida. Este intercambio juega un papel crucial en la economía mundial y se ha visto impulsado significativamente por el proceso de globalización económica. Al mismo tiempo, es muestra de la creciente integración y dependencia entre las economías nacionales, tejidas en un intrincado mosaico económico global que facilita y amplía el alcance del comercio exterior.

El comercio exterior es, por lo tanto, un área fundamental para el crecimiento económico global, pues permite a las naciones acceder a mercados más amplios, a tecnologías avanzadas, a insumos específicos no disponibles localmente, y a una mayor diversidad de productos para consumidores. Dentro de este intercambio, se puede realizar una exportación o una importación: el primer concepto, la exportación, se refiere a que un bien o servicio es vendido en un país extranjero; mientras que el segundo es aquel bien o servicio introducido en el país (SNICE, 2024).

Uno de los conceptos clave para entender el impacto y la dinámica del comercio exterior es la balanza comercial de un país, la cual se define como la diferencia entre el valor de las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios de un país durante un periodo en específico. Una balanza comercial positiva, también conocida como superávit, señala que el país exporta más de lo que importa, lo cual refleja una economía fuerte o competitiva en ciertos sectores; mientras que una balanza comercial negativa, también conocida como déficit comercial, indica una mayor importación de bienes y servicios comparando con las exportaciones, lo

que puede tener diversas implicaciones económicas (Banco Santander, s. f.).

Otro de los conceptos importantes dentro del comercio exterior es el de los aranceles, es decir, según BBVA (2024), el monto que se debe pagar por concepto de impuestos, contribuciones, tasas o derechos, fijados oficialmente para ciertas actividades, ya sean servicios profesionales o la exportación e importación de bienes y servicios. Son herramientas clave en la regulación del Comercio Internacional, pues su principal función es servir como fuente de ingresos para el gobierno, al generar fondos a través de los impuestos a la importación. Los aranceles también se utilizan para proteger la producción nacional, vía el encarecimiento de los productos extranjeros para que los locales sean más baratos y competitivos.

En el mismo orden de ideas, los aranceles regulan el Comercio Internacional al equilibrar la balanza comercial y promover la producción interna. Se dividen en tres categorías, las cuales se detallan a continuación. El primer tipo de arancel es el arancel ad-valorem, que se aplica como un porcentaje del valor total de la mercancía y es pagado por el importador; permite adaptarse a los cambios de precios en el mercado, por lo que es el método más frecuente. Por otro lado, el arancel específico establece una cantidad fija por unidad de medida (peso o volumen), independientemente del valor total de los bienes; con él se simplifica el cálculo, pero varía en la cantidad de impuestos para diferentes bienes. Por último, el arancel mixto es una combinación de los anteriores, ya que requiere que el importador pague ambos tipos de aranceles, aunque se utilicen solo en ciertos productos (Reino Aduanero, s. f.).

Por otra parte, la importancia del marco jurídico en el comercio exterior desempeña un papel fundamental en la facilitación, regulación y garantía de un entorno comercial internacional justo y predecible. Un marco jurídico sólido y coherente proporciona la seguridad y previsibilidad necesarias para que los inversores y las empresas puedan tomar decisiones a largo plazo, lo cual resulta fundamental para el diseño y la implementación de estrategias de negocios internacionales. Asimismo, un marco jurídico asegura la protección de los derechos de los operadores económicos por medio de mecanismos claros para la resolución de problemas y la protección contra prácticas desleales. Además, moderniza y simplifica los procedimientos aduaneros y comerciales, contribuyendo

a la reducción de costos y tiempos de espera en las fronteras, así como a la optimización vital para la integración efectiva de las economías en las cadenas de valor globales. Por último, un marco jurídico claro y sólido permite que los países aprovechen efectivamente las oportunidades ofrecidas por el comercio internacional.

Como puede verse hasta aquí, el cumplimiento de las normativas internacionales y los compromisos adquiridos en el marco de organizaciones mundiales es indispensable para asegurar que las prácticas comerciales no solo se adhieran a los estándares globales, sino que, a la par, fomenten un entorno de comercio basado en reglas claras y justas. El resultado es la estabilidad y confianza en el sistema comercial internacional.

2. Organismos y acuerdos internacionales

El sistema de comercio internacional está regido por una compleja red de organismos y acuerdos que facilitan las transacciones comerciales a través de fronteras. Los países previamente han establecido reglas comunes para resolver potenciales disputas. Esta estructura es fundamental para mantener la estabilidad, previsibilidad y justicia en el comercio mundial.

A continuación, se describen los principales organismos internacionales que regulan las actividades comerciales entre países.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional encargada de las normas que rigen el comercio entre países (Organización Mundial de Comercio, 2024). Sus pilares son los Acuerdos de la OMC, los cuales han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial, y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo de los acuerdos es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de forma fluida, previsible y lo más libre posible. Por su parte, la visión de la OMC es abrir el comercio en beneficio de todos (Organización Mundial de Comercio, 2024).

Cabe resaltar que la OMC tiene varias funciones: la administración del sistema mundial de normas comerciales, actuar como foro para la

negociación de acuerdos comerciales, solucionar diferencias comerciales entre sus miembros y atender a las necesidades de los países en desarrollo. Asimismo, el organismo promulga una serie de principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio. Asimismo, todas las decisiones importantes son adoptadas por los gobiernos de los miembros de la OMC, ya sean ministros o embajadores, quienes se reúnen una vez cada dos años y participan en reuniones regulares en Ginebra (Organización Mundial de Comercio, 2024).

En cuanto a su composición, la OMC cuenta con más de 160 miembros, los cuales representan el 98 % del comercio mundial. De este dato puede inferirse que no todos los países participan. De hecho, hay países interesados en adherirse, pero para que esto suceda, sus gobiernos deben contar con políticas económicas y comerciales que estén en consonancia con las normas de la OMC, y estar dispuestos a negociar sus condiciones de entrada con los miembros de la organización (Organización Mundial de Comercio, 2024).

Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Existe también otro llamado Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual, de acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (2024), es un órgano intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones aduaneras, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus miembros. De esta manera, favorece un entorno aduanero honesto, transparente y previsible, lo que facilita el desarrollo del Comercio Internacional lícito y la lucha eficaz contra las actividades ilícitas. Su misión es aumentar la eficiencia de las administraciones aduaneras a nivel mundial, estableciendo, aplicando, apoyando y promoviendo instrumentos internacionales para la armonización e implementación uniforme de procedimientos y sistemas aduaneros simplificados y eficaces, que regulan el movimiento de mercancías, personas y medios de transporte a través de las fronteras aduaneras.

La OMA también se encarga:

De potenciar los esfuerzos de sus miembros para asegurar el cumplimiento de su legislación, maximizando el nivel de cooperación

entre ellos y con otras organizaciones internacionales para combatir las infracciones aduaneras y otros delitos internacionales, y ayuda a los miembros a enfrentar los desafíos del actual ambiente de negocios y a adaptarse a nuevas circunstancias, promoviendo la comunicación y la cooperación entre ellos y con otras organizaciones internacionales, favoreciendo la probidad aduanera, el desarrollo de recursos humanos, la transparencia, el mejoramiento de métodos de trabajo y de gestión de las administraciones de aduanas, y el intercambio de mejores prácticas (Chile Aduanas Customs, 2007).

En cuanto a su relación con la OMC, ambas organizaciones cooperan regularmente en la clasificación de mercancías, ya que el personal de la OMC realiza un seguimiento sistemático del trabajo de la OMA sobre la nomenclatura del Sistema Armonizado. Además, con el fin de facilitar el comercio, los funcionarios de la OMA participan en actividades regionales de asistencia técnica organizadas por la OMC. La OMA también contribuye a la elaboración del instrumento de evaluación de necesidades, que se está preparando específicamente para las negociaciones sobre la facilitación del comercio en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (Organización Mundial de Comercio, 2024).

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, conocido por sus siglas en inglés APEC, es el principal foro encargado de facilitar el crecimiento económico, la cooperación técnica y económica, así como la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región Asia-Pacífico, la cual está conformada por 21 economías. Este foro tiene como finalidad intensificar el sentimiento de comunidad en Asia-Pacífico y reducir las diferencias entre las economías de la región mediante un crecimiento sostenible. Las decisiones dentro del APEC se toman por consenso y los compromisos se asumen voluntariamente.

El objetivo principal de APEC es apoyar el crecimiento económico y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico, construyendo una comunidad dinámica y armoniosa, promoviendo el libre comercio y la

inversión, acelerando la integración económica regional, fomentando la cooperación económica y técnica, mejorando la seguridad humana y facilitando un entorno empresarial favorable y sostenible. Los pilares del APEC son tres: la liberalización del comercio e inversiones, la facilitación del comercio e inversión, y la cooperación técnica y económica.

A nivel mundial, la importancia de APEC es significativa, ya que sus miembros representan aproximadamente el 60 % del PIB mundial y el 50 % del comercio mundial. Además, la región Asia-Pacífico es la más dinámica del mundo económicamente, y aproximadamente el 50 % de la población mundial se encuentra en dicha región (Chile Aduanas Customs, 2007).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor, promoviendo políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. La OCDE es un foro único, sirviendo como un centro de conocimiento para la recopilación de datos y análisis, el intercambio de experiencias y buenas prácticas (OCDE, 2024). Además, en colaboración con gobiernos, responsables de políticas públicas y ciudadanos, trabaja para establecer estándares internacionales y proponer soluciones basadas en datos empíricos a diversos retos sociales, económicos y medioambientales. La OCDE ofrece asesoramiento en materia de políticas públicas y establece estándares y normas a nivel mundial en ámbitos que van desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleo hasta el fomento de una educación eficaz y la lucha contra la evasión fiscal internacional (OCDE, 2024).

Otros organismos que regulan el comercio exterior

Otros dos organismos relevantes son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que se enfoca en tratar los aspectos relacionados con el desarrollo dentro del Comercio Inter-

nacional, promoviendo la integración de los países en desarrollo en la economía mundial de manera equitativa (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2024), y la Organización Marítima Internacional (OMI), especializada en la regulación del transporte marítimo a nivel internacional, estableciendo estándares para la seguridad, la eficiencia de la navegación y la prevención de la contaminación marina. Estos organismos y acuerdos son piedras angulares del sistema de comercio internacional, cada uno con roles específicos en la promoción de un comercio justo y eficiente. Su existencia y evolución continúan siendo cruciales para enfrentar los desafíos del comercio mundial y asegurar que los beneficios del comercio sean amplios y compartidos equitativamente entre países (Organización Marítima Internacional, 2024).

Acuerdos comerciales

En lo que respecta a los acuerdos, Lundquist (2023) menciona que son tratados entre países de una misma región geográfica para facilitar el comercio y promover la integración económica. Estos acuerdos se utilizan para gestionar las relaciones comerciales y las condiciones de acceso al mercado. Pueden variar en alcance y profundidad, desde zonas de libre comercio y uniones aduaneras hasta mercados comunes y uniones económicas completas. A través de ellos, los gobiernos acuerdan condiciones como aranceles preferenciales para las mercancías, acceso al mercado para los servicios, derechos de propiedad intelectual, medidas de competencia e inversión, entre otros aspectos.

A continuación, se describen algunos de los acuerdos internacionales más importantes en términos de comercio exterior.

Unión Europea

La Comunidad de Madrid (2024) señala que la Unión Europea (UE) es un bloque económico y político único, compuesto por 27 países europeos que han delegado parte de su soberanía en instituciones comunes para tomar decisiones democráticamente sobre asuntos de interés común. Más allá de ser un acuerdo de libre comercio, la UE ha desarrollado un

mercado único mediante un sistema estandarizado de leyes que se aplican en todos los estados miembros en materias que van desde la migración hasta la regulación de productos. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (s. f.) argumenta que la UE promueve los derechos humanos y la democracia, y que su objetivo principal es la reducción de emisiones para luchar contra el cambio climático.

La UE cuenta con otras instituciones y organismos interinstitucionales que desempeñan funciones especializadas, como el Comité Económico y Social Europeo, que representa a la sociedad civil, el sector empresarial y los asalariados; el Banco Europeo de Inversiones, que financia proyectos de inversión de la UE y ayuda a las pequeñas empresas; y el Comité de las Regiones, que representa a las autoridades regionales y locales. En sí, la Unión Europea busca ofrecer paz, prosperidad y estabilidad a sus ciudadanos, superar las divisiones del continente, promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, enfrentar los retos de la globalización y preservar la diversidad de los pueblos europeos.

En materia de comercio, la UE es el mayor bloque comercial del mundo, siendo la primera exportadora mundial de productos manufacturados y de servicios, y el mayor mercado de importación para más de 100 países. El libre comercio entre sus miembros es uno de los principios fundacionales de la UE, posible gracias al mercado único. Sin embargo, fuera de sus fronteras, la UE está comprometida con la liberalización del comercio mundial (Hablemos de Europa, s. f.).

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un bloque comercial y económico que promueve la integración libre de bienes, servicios y factores productivos entre países miembros como Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia y Uruguay. Fundado en 1991, MERCOSUR no solo busca el libre comercio, sino también la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. Su objetivo principal es propiciar un espacio común que genere oportunidades comerciales y de inversión a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. Cabe mencionar que ha establecido múltiples acuerdos con países y grupos de países, participando en actividades y reuniones de bloque y contando

con preferencias comerciales con los estados parte. Además, ha firmado acuerdos comerciales, políticos y de cooperación con numerosas naciones y organismos de los cinco continentes.

MERCOSUR tiene un territorio de 14 869 775 km², poseyendo una de las mayores reservas de biodiversidad del mundo, así como importantes reservas de agua dulce. Su población supera los 295 millones de personas, con una diversidad cultural significativa, lo que lo convierte en la quinta mayor economía del mundo (MERCOSUR, 2024).

Acuerdos comerciales de México

Existen también los acuerdos bilaterales de comercio, que son tratados entre dos países para ampliar el acceso a mercados mediante la reducción de aranceles y restricciones. Estos acuerdos buscan fortalecer las relaciones económicas bilaterales, aumentar el comercio y la inversión, y fomentar el crecimiento económico. México ha sido muy activo en la esfera internacional, estableciendo acuerdos comerciales con diversos países y regiones para diversificar sus mercados y fortalecer su economía.

Según la Secretaría de Economía (2023), México ha firmado 12 tratados con diferentes países y regiones. Uno de los tratados más importantes es el T-MEC, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, cuyo fin es crear una zona de libre comercio, eliminando la mayoría de las tarifas y barreras comerciales para bienes y servicios. Este tratado busca promover el crecimiento económico y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de los tres países, fortaleciendo las normas y procedimientos que rigen el comercio y la inversión, y consolidando aún más los lazos económicos entre estos países.

Otro tratado de México es con Colombia, que busca promover el intercambio comercial y la inversión, incluyendo disposiciones sobre acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros y medidas sanitarias, entre otros. Además de Colombia, México tiene un tratado de libre comercio con Chile, eliminando tarifas aduaneras para la mayoría de los productos comerciados y estableciendo reglas para el comercio y la inversión.

México también ha firmado un TLC con Israel, siendo el primer país fuera del continente americano en hacerlo, con el fin de fomentar el

intercambio comercial, especialmente en tecnología, medicamentos y productos agrícolas. Asimismo, la Unión Europea ha creado un puente importante entre México y los países miembros de la UE, facilitando el comercio de una amplia gama de bienes y servicios y estableciendo compromisos en materia de inversión y propiedad intelectual. Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza mantienen un tratado de libre comercio con México (TLC AELC), abriendo mercados para productos agrícolas y pesqueros, además de servicios y bienes industriales, y estableciendo compromisos en materia de servicios e inversión. Siguiendo esta línea, el tratado de libre comercio con Uruguay refuerza las relaciones comerciales bilaterales, promoviendo el acceso a bienes y servicios, así como la protección de la propiedad intelectual.

El primer tratado de México con un país asiático fue con Japón, ampliando el acceso a mercados para una mayor diversidad de productos y fortaleciendo la cooperación económica. Además de Japón, México tiene un TLC con Perú, que busca mejorar el acceso a mercados y promover una mayor cooperación económica y técnica. Mientras que el TLC con Panamá promueve el comercio y la inversión, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios y promoviendo una mayor cooperación económica. Un tratado adicional es con Centroamérica, que busca promover la integración productiva y económica entre Centroamérica y México, permitiendo la acumulación regional y facilitando la utilización de insumos y materias primas originarias de los países miembros para la producción de bienes finales de exportación.

La Alianza del Pacífico (AP), conformada por Chile, Colombia, Perú y México, busca la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los países miembros, promoviendo el crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías. Por último, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT o CPTPP) es uno de los acuerdos comerciales más amplios y significativos, incluyendo naciones de Asia-Pacífico como Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón y México, entre otros, para reducir las barreras comerciales en una región que representa una porción significativa del comercio mundial.

Cada uno de estos acuerdos comerciales y tratados tiene características únicas diseñadas para beneficiar a México y a sus socios comerciales,

promoviendo el desarrollo económico a través de un mayor acceso a mercados, protección de inversiones y cooperación internacional.

Una vez conocidos los organismos y los acuerdos comerciales más relevantes en México y el mundo, es importante describir la normatividad en el comercio exterior.

3. Normativa de las regulaciones y restricciones no arancelarias

Las regulaciones y restricciones no arancelarias son un componente vital del marco legal que rige el comercio exterior. Estas normativas, a menudo de carácter administrativo, establecen requisitos y procedimientos que deben cumplir los operadores comerciales para importar o exportar bienes y servicios. En el caso específico de México, estas regulaciones se encuentran respaldadas por una serie de leyes, reglamentos y normativas que detallan los requisitos y procesos para llevar a cabo operaciones de Comercio Exterior.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios fundamentales y las bases legales que rigen el comercio exterior en el país. Si bien no proporciona detalles específicos sobre regulaciones aduaneras o comerciales, establece los principios generales que deben guiar la política económica y comercial de México, incluyendo la promoción del Comercio Internacional y la protección de los intereses económicos nacionales. La Constitución sienta las bases del marco jurídico del comercio exterior, garantizando la soberanía del país en la regulación de su comercio con otras naciones. A través de sus artículos, delega en el Congreso la facultad de imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, lo que incluye las tarifas arancelarias y las medidas de regulación del comercio exterior. Este documento es el pilar sobre el cual se construyen todas las demás leyes y regulaciones en México (Congreso de la Unión, 2023).

La Ley Aduanera es el principal marco legal que regula las operaciones aduaneras en México, estableciendo los procedimientos y requisitos para la importación y exportación de mercancías, incluyendo el despacho aduanero, el pago de aranceles, la clasificación arancelaria y la valoración

aduanera. Además, define las facultades y responsabilidades de las autoridades aduaneras y establece las sanciones por el incumplimiento de las regulaciones aduaneras. Esta ley regula la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios que las transportan, el despacho aduanero y los hechos o actos que se deriven del mismo o de la entrada o salida de mercancías. Asimismo, el Congreso de la Unión (2022) establece que la Ley Aduanera se divide en los siguientes puntos: disposiciones generales (ámbito de aplicación, principios generales y notificaciones electrónicas); control de aduana en el despacho (entrada, salida y control de mercancías, depósito ante la aduana y despacho de mercancías); contribuciones, cuotas compensatorias y demás regulaciones y restricciones no arancelarias al comercio exterior (hechos gravados, contribuyentes y responsables, afectación de mercancías y exenciones, base gravable y determinación y pago); regímenes aduaneros (disposiciones comunes, definitivos de importación y exportación, temporales de importación y exportación, depósito fiscal, tránsito de mercancías, elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y recinto fiscalizado estratégico); franja y región fronteriza; atribuciones del poder ejecutivo federal y de las autoridades fiscales; agentes aduanales, agencias aduanales y dictaminadores aduaneros; infracciones y sanciones; recursos administrativos; y finalmente, transitorios (Sahagún, 2022).

El Reglamento de la Ley Aduanera complementa y detalla los procedimientos establecidos en la Ley Aduanera, proporcionando directrices específicas sobre aspectos como la presentación de documentos, la inspección de mercancías, los regímenes aduaneros y las obligaciones de los importadores y exportadores. Proporciona una guía detallada sobre la aplicación práctica de la Ley Aduanera, incluyendo procedimientos específicos, plazos y requisitos documentales. Este reglamento es esencial para operadores de comercio exterior, ya que aclara las operaciones aduaneras cotidianas, reduciendo el riesgo de errores y demoras que podrían resultar en sanciones o en el retraso en la liberación de mercancías.

La Ley de Comercio Exterior se publicó en 1993 a través del Diario Oficial de la Federación y su última actualización fue en 2006. Su principal objetivo es incrementar la competitividad de la economía nacional e integrarla adecuadamente con la internacional, estando enfocada en

regular y promover el comercio exterior, así como defender a la producción nacional de las prácticas desleales del comercio internacional (Congreso de la Unión, 2006). Asimismo, en esta ley se establecen las disposiciones legales para regular el comercio exterior en México. Define los instrumentos de política comercial, como los aranceles y las cuotas de importación, y establece los procedimientos para la aplicación de medidas de defensa comercial, como los aranceles antidumping y compensatorios. Además, regula aspectos como la clasificación arancelaria, la valoración aduanera y la emisión de permisos de importación y exportación. Esta ley es fundamental para regular las prácticas de comercio exterior en México, estableciendo el marco para las políticas de importación y exportación, medidas de regulación y restricción comercial, y procedimientos de defensa comercial. La Ley de Comercio Exterior también establece las bases para la negociación y celebración de tratados internacionales en materia de comercio, asegurando que México cumpla con sus compromisos internacionales mientras protege sus intereses económicos nacionales (Sahagún, 2022).

El Reglamento de la Ley de Comercio Exterior proporciona las normas y procedimientos detallados para la aplicación de la Ley de Comercio Exterior. Define los requisitos específicos para obtener permisos y autorizaciones, así como los procedimientos para la emisión de certificados de origen y la aplicación de medidas de regulación y restricción al comercio. Este reglamento detalla las operaciones y procedimientos establecidos en la Ley de Comercio Exterior, proporcionando claridad y seguridad jurídica a los operadores del Comercio Exterior. Es crucial para la aplicación eficiente de las políticas comerciales y para la resolución de disputas comerciales, contribuyendo a un entorno de comercio justo y equitativo (Congreso de la Unión, 2014).

Las Reglas Generales de Comercio Exterior son disposiciones emitidas por la Secretaría de Economía que establecen los criterios y lineamientos para la aplicación de la política comercial de México. Estas reglas abordan aspectos como la clasificación arancelaria, la valoración aduanera, la emisión de certificados de origen y la aplicación de medidas de regulación y restricción al comercio. Actualizan y especifican los criterios administrativos para la operación de las leyes de comercio exterior y

aduanas. Su publicación anual permite adaptar las prácticas comerciales a las dinámicas cambiantes del comercio internacional y la economía global, facilitando la adaptación de los negocios a nuevos requerimientos y oportunidades de mercado (Diario Oficial de la Federación, 2023).

Las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, emitidos por la Secretaría de Economía, proporcionan directrices adicionales sobre la aplicación de la política comercial de México. Pueden abordar temas específicos relacionados con el Comercio Exterior, como la promoción de exportaciones, la facilitación del comercio y la aplicación de medidas de defensa comercial. Estas reglas y criterios complementan las Reglas Generales de Comercio Exterior, proporcionando directrices adicionales en áreas específicas del Comercio Exterior. Su objetivo es clarificar cualquier ambigüedad en la ley y en las reglas generales, asegurando que las políticas comerciales se implementen de manera coherente y efectiva en todo el país (Secretaría de Economía, 2022).

El Código Fiscal de la Federación es uno de los pilares del sistema tributario mexicano. Proporciona el marco legal para la recaudación de impuestos, estableciendo las normas generales que deben seguir los contribuyentes y la autoridad fiscal. Este código abarca aspectos como los derechos y obligaciones de los contribuyentes, los procedimientos de fiscalización, las infracciones y sanciones, así como los medios de defensa disponibles para los contribuyentes. Es una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el correcto ejercicio de la autoridad tributaria (Congreso de la Unión, 2021).

La Ley del Servicio de Administración Tributaria establece la creación del SAT como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su propósito es administrar la recaudación fiscal de manera eficiente, ejecutar las políticas de ingresos del país y aplicar la legislación aduanera y fiscal. Esta ley define las atribuciones, organización y funcionamiento del SAT, incluyendo sus facultades para fiscalizar, determinar, liquidar y recaudar los créditos fiscales, así como para aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias (Congreso de la Unión, 2018).

El Reglamento Interior del SAT detalla la estructura organizacional de esta entidad, especificando las unidades administrativas que la componen

y las funciones específicas de cada una. Este reglamento es fundamental para el funcionamiento interno del SAT, ya que establece las bases para su organización interna, la distribución de competencias y la coordinación entre sus distintas áreas, garantizando así una administración tributaria eficaz y ordenada (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015).

La Ley de Derechos de los Contribuyentes, conocida también como la Carta de Derechos de los Contribuyentes, tiene como objetivo garantizar y proteger los derechos de los contribuyentes frente a las autoridades fiscales. Establece principios básicos como el derecho a ser informado y asistido sobre las obligaciones fiscales, el derecho a recibir un trato equitativo y respetuoso, y el derecho a impugnar decisiones de la autoridad fiscal. La Ley de Derechos de los Contribuyentes es fundamental para promover una relación equilibrada entre los contribuyentes y la autoridad fiscal, asegurando un marco de respeto a los derechos individuales y fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones iscales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2005).

La Ley de Seguridad Nacional establece el marco para identificar y gestionar amenazas a la seguridad nacional de México. Su inclusión en este contexto puede entenderse en términos de cómo las cuestiones de seguridad nacional se relacionan con la administración fiscal, especialmente en lo que respecta a la protección de la infraestructura crítica financiera y fiscal del país contra amenazas y actividades ilícitas que puedan comprometer la seguridad nacional (Congreso de la Unión, 2021).

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas emitidas por autoridades competentes que establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los productos importados o fabricados en México en términos de calidad, seguridad y especificaciones técnicas. Estas normas son obligatorias y deben ser cumplidas por los fabricantes, importadores y distribuidores de productos sujetos a regulación. Las NOM juegan un papel crucial en la regulación de la calidad y seguridad de los productos al establecer estándares obligatorios que protegen al consumidor y aseguran un campo de juego equitativo para los productores nacionales e internacionales. Estas normas abarcan una amplia gama de sectores, desde productos alimenticios hasta equipos electrónicos, y su cumplimiento es esencial para acceder al mercado mexicano (Secretaría de Salud, 2015).

Estas normativas y regulaciones forman parte del marco legal integral que rige el comercio exterior en México, estableciendo las reglas y procedimientos que deben seguir tanto las autoridades como los operadores comerciales para garantizar un comercio justo, transparente y seguro. Su cumplimiento es crucial para facilitar el flujo eficiente de mercancías y promover el desarrollo económico del país. Cada componente de este marco normativo desempeña un papel fundamental en la regulación del comercio exterior en México, creando un entorno comercial estructurado que fomenta el desarrollo económico, protege la producción y el consumo nacional, y cumple con los estándares internacionales y compromisos comerciales de México.

Una vez comprendida la normatividad en torno al comercio exterior, es importante dedicar un espacio a las regulaciones aduaneras, ya que son un punto clave dentro del comercio exterior.

4. Regulaciones aduaneras

Las regulaciones aduaneras son un pilar esencial en la gestión del comercio exterior, encargándose de regular la entrada y salida de mercancías de un país. Estas regulaciones no solo buscan garantizar la seguridad y el cumplimiento de estándares de los productos, sino también proteger la economía nacional y facilitar el Comercio Internacional mediante procesos claros y eficientes. En México, las regulaciones aduaneras se estructuran principalmente alrededor de procedimientos aduaneros básicos y medidas de defensa comercial.

Los procedimientos aduaneros básicos son el conjunto de pasos y requisitos establecidos por la autoridad aduanera para el despacho de mercancías. Estos procedimientos son fundamentales para asegurar que las importaciones y exportaciones cumplan con la legislación nacional e internacional. Entre los aspectos más destacados se incluyen la declaración de mercancías, es decir, todo bien que entre o salga del país debe ser correctamente declarado ante la aduana, especificando información crucial como su valor, cantidad y clasificación arancelaria. Además, se encuentra la inspección y verificación, donde las mercancías están sujetas a inspección para verificar que la información declarada sea precisa y

que los productos cumplan con los estándares y regulaciones aplicables, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El pago de aranceles y tarifas también es fundamental, pues para ciertos productos es necesario el pago de aranceles y tarifas aduaneras calculadas en función de su clasificación arancelaria. Estos pagos son cruciales para el proceso de importación/exportación. Finalmente, está el despacho aduanero, que es el proceso en el cual, tras cumplir con todos los requisitos y pagos, las mercancías son oficialmente autorizadas para entrar o salir del país. Estos procedimientos son cruciales para la seguridad, control y fluidez del comercio internacional, permitiendo un equilibrio entre la facilitación del comercio y la protección de los intereses nacionales.

Las medidas de defensa comercial son herramientas legales utilizadas por un país para proteger su industria nacional frente a prácticas comerciales desleales o perjudiciales. En México, estas medidas se alinean con los estándares y acuerdos internacionales, especialmente bajo las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Entre estas medidas se encuentran el antidumping, que se aplica cuando una empresa exporta un producto a México a un precio inferior al que normalmente vende en su propio mercado, causando o amenazando causar daño a la industria nacional.

Los derechos antidumping buscan equilibrar las condiciones de competencia. También están las subvenciones y medidas compensatorias, que se establecen cuando las importaciones subvencionadas de otro país causan daño a la industria nacional, imponiendo derechos compensatorios adicionales a esas importaciones para neutralizar los efectos adversos de las subvenciones. Por último, las medidas de salvaguardias son medidas temporales aplicadas a la importación de determinados productos cuando su aumento en cantidad y condiciones tales amenazan seriamente a la industria nacional; estas buscan dar tiempo a la industria afectada para ajustarse a la competencia incrementada.

Estas regulaciones y medidas son fundamentales para asegurar un comercio justo y equitativo, permitiendo a los países proteger sus economías de prácticas potencialmente dañinas o desleales sin contravenir sus obligaciones internacionales. La aplicación adecuada de las regulaciones

aduaneras y las medidas de defensa comercial es crucial para el desarrollo económico, la protección de las industrias nacionales y el mantenimiento de relaciones comerciales internacionales saludables y equitativas.

Debido a los avances tecnológicos, las regulaciones aduaneras se han visto en la necesidad de evolucionar y adaptarse a las nuevas condiciones y tendencias del comercio internacional, como generando desafíos que deben enfrentar.

5. Tendencias y desafíos futuros

El comercio exterior está en constante evolución, influenciado por cambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales a nivel global. En este apartado se analizarán las principales tendencias y desafíos anticipados para el futuro del Comercio Exterior.

1. Tendencias en el comercio exterior

A continuación, se describen las principales tendencias del comercio exterior.

1.1. Digitalización y comercio electrónico

La digitalización está transformando el Comercio Internacional. El comercio electrónico permite a las empresas llegar a mercados globales con mayor facilidad y a menores costos:

- Plataformas de comercio electrónico: empresas como Amazon, Alibaba y eBay están facilitando el acceso a mercados internacionales.
- Tecnologías emergentes: blockchain, inteligencia artificial y big data están mejorando la eficiencia y la transparencia en la cadena de suministro.

1.2. Sustentabilidad y comercio verde

El comercio exterior está cada vez más influenciado por preocupaciones ambientales y la necesidad de prácticas sostenibles:

- Acuerdos verdes: tratados y políticas que promueven la reducción de emisiones de carbono y el comercio de productos ecológicos.
- Certificaciones ambientales: aumento en la demanda de productos con certificaciones ambientales, como fair trade y orgánicos.

1.3. Regionalización y acuerdos comerciales regionales

Aunque la globalización sigue siendo una fuerza importante, hay una tendencia creciente hacia la regionalización.

- Acuerdos regionales: como el T-MEC (USMCA) en América del Norte y la RCEP en Asia-Pacífico.
- Cadenas de valor regionales: reconfiguración de las cadenas de suministro para depender más de socios regionales.

1.4. Cambio demográfico y nuevos mercados

El cambio en la demografía mundial está creando nuevas oportunidades y retos en el comercio exterior:

- Crecimiento de la clase media: en países en desarrollo, lo que incrementa la demanda de bienes de consumo.
- Envejecimiento de la población: en economías desarrolladas, lo que puede alterar patrones de consumo y demanda de servicios.

2. Desafíos futuros

Los principales desafíos futuros del comercio exterior se detallan a continuación.

2.1. Tensiones geopolíticas

Las relaciones políticas entre países afectan directamente al comercio exterior.

- Guerra comercial: tensiones como las entre Estados Unidos y China pueden llevar a aranceles y barreras comerciales.
- Política comercial nacionalista: movimientos hacia políticas más proteccionistas en algunos países.

2.2. Cambios en normativas y regulaciones

Las empresas deben adaptarse continuamente a los cambios en las normativas y regulaciones comerciales:

- Normativas medioambientales: aumento en las regulaciones que buscan reducir el impacto ambiental del comercio.
- regulaciones de seguridad y salud: especialmente tras la pandemia de COVID-19, con nuevas normativas sanitarias y de seguridad en las cadenas de suministro.

2.3. Innovación tecnológica y ciberseguridad

La rápida evolución tecnológica presenta tanto oportunidades como riesgos.

- Adopción de nuevas tecnologías: las empresas deben invertir en tecnología para mantenerse competitivas.
- Ciberseguridad: aumento en los riesgos de ciberataques que pueden afectar las operaciones comerciales internacionales.

2.4. Desigualdad económica

El comercio internacional puede exacerbar o mitigar las desigualdades económicas, dependiendo de cómo se gestione:

- Desigualdad entre países: diferencias en la capacidad de aprovechar las oportunidades del Comercio Internacional.
- Desigualdad dentro de los países: impacto diferenciado en diferentes sectores y grupos de población.

2.5. Resiliencia de la cadena de suministro

La pandemia de COVID-19 ha resaltado la importancia de tener cadenas de suministro resilientes:

- Diversificación de proveedores: reducción de la dependencia de un solo país o proveedor.
- Gestión de riesgos: implementación de estrategias para mitigar riesgos en la cadena de suministro.

6. Conclusiones

En el comercio exterior se involucran diversos organismos que movilizan y controlan el comercio internacional. Aunado a esto, los países, en su afán de mantener relaciones comerciales, crean acuerdos y diversas formas de integración que facilitan el intercambio de bienes y servicios, con apego a la normatividad existente y a las restricciones que cada uno de los países establece como medidas de protección a través de las regulaciones aduaneras.

La dinámica del comercio exterior ha motivado a que tanto los organismos como la normatividad evolucione y se adapten a las nuevas condiciones y tendencias del comercio exterior, como generando desafíos que deben enfrentar.

El futuro del comercio exterior estará marcado por la intersección de la innovación tecnológica, la sustentabilidad, los cambios demográficos y las dinámicas geopolíticas. Las empresas y los gobiernos deberán ser ágiles y adaptables para aprovechar las oportunidades y mitigar los riesgos asociados con estas tendencias y desafíos.

Una comprensión profunda de estas dinámicas es esencial para navegar el complejo paisaje del comercio internacional en los años venideros.

7. Lista de fuentes

Banco Santander (s/f). *¿Qué es la balanza comercial?* <https://www.bancosantander.es/glosario/balanza-comercial#:~:text=La%20diferencia%20entre%20exportaciones%20e,que%20entran%20recursos%20del%20exterior.>

BBVA (2024). *¿Qué son los aranceles?* <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/a/arancel.html>

Chile Aduanas Customs (2007). *Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC)*. <https://www.aduana.cl/foro-de-cooperacion-economica-de-asia-pacifico-apec/aduana/2007-02-28/103547.html>

Chile Aduanas Customs (2007). *Organización Mundial de Aduanas OMA*. <https://www.aduana.cl/organizacion-mundial-de-aduanas-oma/aduana/2007-03-01/121223.html#>

- Comunidad de Madrid (2024). *¿Qué es la Unión Europea? ¿Cómo funciona? ¿Qué hace?* <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/es-union-europea-funciona-hace#:~:text=La%20Uni%C3%B3n%20Europea%20es%20una%20asociaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20y%20pol%C3%ADtica%20formada,sobre%20asuntos%20de%20inter%C3%A9s%20com%C3%BAn>.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2024). *Acerca de la ONU Comercio y Desarrollo*. <https://unctad.org/es/about>
- Congreso de la Unión (2005). *Ley Federal de los Derechos del Contribuyente*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf>
- Congreso de la Unión (2006). *Ley de Comercio Exterior*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>
- Congreso de la Unión (2014). *Reglamento de la Ley de Comercio Exterior*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LCE.pdf
- Congreso de la Unión (2015). *Reglamento Interior del servicio de Administración Tributaria*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n154.pdf>
- Congreso de la Unión (2018). *Ley del Servicio de Administración Tributaria*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf
- Congreso de la Unión (2021). *Código Fiscal de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Congreso de la Unión (2021). *Ley de Seguridad Nacional*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>
- Congreso de la Unión (2022). *Ley Aduanera*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAdua.pdf>
- Congreso de la Unión (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2023). *Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 y su anexo 13*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639315&fecha=24%2F12%2F2021#gsc.tab=0
- Hablemos de Europa (s/f). *La Unión Europea*. <https://www.hablamos-deeuropa.es/es/Paginas/La-union-Europea.aspx>
- Lundquist, K. (2023). *Acuerdos comerciales regionales y preferenciales: para las empresas*. Trade4MSMES. <https://trade4msmes.org/es/guides/regional-trade-agreements-and-preferential-trade-agreements/>

- MERCOSUR (2024). *En pocas palabras*. <https://www.mercosur.int/quienes-somos/en-pocas-palabras/>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (s/f). *¿Qué es la Unión Europea?* <https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Organismo/Paginas/Que-es.aspx>
- Organización Marítima Internacional (2024). *Introducción a la OMI*. <https://www.imo.org/es/About/Paginas/Default.aspx>
- Organización Mundial de Comercio (2024). *La OMC en pocas palabras*. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr_s.htm
- Organización Mundial de Comercio (2024). *La OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)*. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm
- Organización Mundial de Comercio (2024). *La OMC*. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024). *Quiénes somos*. <https://www.oecd.org/acerca/>
- Reino Aduanero (s/f). *Arancel*. <https://reinoaduanero.mx/arancel/#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20los%20%20tipos,%2C%20Arancel%20Espec%C3%ADfico%2C%20Aranceles%20Mixtos.>
- Sahagún, D. (2022). *Marco jurídico del comercio exterior en México*. Aduaeasy. <https://www.aduaeasy.com/blog/marco-juridico-del-comercio-exterior-en-mexico>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2019). *Tratados comerciales, un punto a favor de México*. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#:~:text=Un%20tratado%20comercial%20o%20de,econ%C3%B3micos%20y%20de%20intercambio%20comercial.>
- Secretaría de Economía (2022). *Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior*. Recuperado de https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/ACUERDO-REGLAS-SE-25nov22-REGLAS_20230111-20230111.pdf
- Secretaría de Economía (2023). *Comercio Exterior, Países con tratados y Acuerdos firmados con México*. <https://www.gob.mx/se/ac->

ciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico

Secretaría de Salud (2015). *Normas Oficiales Mexicanas*. [https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705#:~:text=August%2020%2C%202015-,Las%20Normas%20Oficiales%20Mexicanas%20\(NOM\)%20son%20regulaciones%20t%C3%A9cnicas%20de%20observancia,las%20personas%20o%20da%C3%B1ar%20la](https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705#:~:text=August%2020%2C%202015-,Las%20Normas%20Oficiales%20Mexicanas%20(NOM)%20son%20regulaciones%20t%C3%A9cnicas%20de%20observancia,las%20personas%20o%20da%C3%B1ar%20la)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Ley del Servicio de Administración Tributaria*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2005). *Ley Federal de los Derechos del Contribuyente*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf>

SNICE (2024). *Datos sobre Comercio Exterior*. Recuperado de <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/comerciointernacional.html#:~:text=Una%20importaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,los%20televisores%20y%20la%20ropa>

SNICE (2024). *Información general*. <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/tarifainformacion.html>